

**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**



**GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**Por los ejercicios fiscales terminados el 31 de diciembre de 2004 y 2003**

**Nota 1**

**Constitución y Finalidad**

El Gobierno Municipal de La Paz (GMLP), entidad con autonomía propia y personería jurídica de derecho público, tiene la finalidad contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas, y garantizar la integración y participación de los ciudadanos en la planificación del desarrollo humano sostenible del Municipio.

El Gobierno Municipal, autoridad representativa de la voluntad ciudadana al servicio de la población, tiene los fines que se indican a continuación.

- Promover y dinamizar el desarrollo humano sostenible, equitativo y participativo del Municipio, a través de la formulación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos concordantes con la planificación del desarrollo departamental y nacional.
- Crear condiciones para asegurar el bienestar social y material de los habitantes del Municipio, mediante el establecimiento, autorización y regulación y, cuando corresponda, la administración y ejecución directa de obras, servicios públicos y explotaciones municipales.
- Promover el crecimiento económico local y regional mediante el desarrollo de ventajas competitivas.
- Preservar y conservar, en lo que le corresponda, el medio ambiente y los ecosistemas del Municipio, contribuyendo a la ocupación racional del territorio y al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- Preservar el patrimonio paisajístico, así como resguardar el patrimonio de la Nación existente en el Municipio.
- Mantener, fomentar, defender y difundir los valores culturales, históricos, morales y cívicos de la población y de las etnias del Municipio.
- Favorecer la integración social de sus habitantes, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades, respetando su diversidad.
- Promover la participación ciudadana defendiendo en el ámbito de su competencia, el ejercicio y práctica de los derechos fundamentales de las personas estantes y habitantes del Municipio.

## Nota 2

### 2.1 Reestructuración de los estados financieros presentados por la gestión 2003

En la emisión de los estados financieros corrientes se han corregido los impactos de los errores -originados por la sobre valuación de los bienes en uso de edificios, equipo de oficina y muebles, equipo de comunicaciones, equipo educacional y recreativo, tierras y terrenos y sus depreciaciones acumuladas que afectaban la información contable con efecto en los estados financieros de las gestiones en las que se produjeron. Por lo tanto, se han registrado los efectos de las enmiendas relacionadas con los ejercicios terminados hasta el 31 de diciembre de 2002 contra el saldo de la cuenta Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (ver cuadro que sigue), y los de las relacionadas con el ejercicio fiscal 2003, contra el saldo de cada una de las cuentas correspondientes, que corregidos se revelan en forma comparativa con los de la gestión 2004.

Cuentas afectadas por los desvíos a las NBSCGI	Importe
12311 Edificios	(14.228.861.59)
12312 Equipo de Oficina y Muebles	182.066.13
12316 Equipo de Comunicaciones	2.803.080.25
12317 Equipo Educacional y Recreativo	584.810.34
1232 Tierras y Terrenos	(26.455.695.69)
1241 (Edificios)	3.557.214.66
1242 (Equipo de Oficina y Muebles)	(19.921.45)
1246 (Equipo de Comunicaciones)	(350.385.02)
1247 (Equipo Educacional y Recreativo)	(73.101.28)
31510 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores (pérdida)	(34.000.793.61)

*Cuadro 1 Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores*

### 2.2 Empresas Municipales

El GMLP es propietario de la totalidad de los patrimonios de la Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (EMAVERDE), de la Empresa Municipal de Transporte Automotor (EMTA) y del Sistema de Regulación Municipal (SIREMU); del 33,33 por ciento del Registro Único Automotor (RUA); y de una porción no determinada a la fecha de presentación de estos estados financieros del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA).

EMAVERDE es una institución pública municipal de carácter descentralizado, con jurisdicción en todo el territorio del Municipio de La Paz, constituida como organismo técnico con personalidad jurídica y patrimonios propios, creada mediante Ordenanza Municipal N° 156 del 29 julio de 2003 con el objeto de administrar, proteger, promocionar, recuperar, conservar, forestar o reforestar y mantener las áreas verdes o forestales bajo su jurisdicción.

EMTA fue creada mediante Ordenanza Municipal N° 013/85 del 26 de febrero de 1985, con objeto de planificar, ordenar y solucionar el problema del transporte urbano, así como regular y controlar el sistema de transporte público. Este ente no está en marcha y ya había perdido su patrimonio neto al 31 de diciembre de 2000.

RUA es una entidad de derecho público creada mediante Convenio Interinstitucional de 19 de septiembre de 1995 con el objeto de contar con un registro de Vehículos Automotores y adoptar un sistema de patente única (placas) de carácter nacional, con vigencia permanente, que permita identificar en forma segura y real el dominio y otros datos asociados a los vehículos que circulan en el país.

SIREMU fue creado mediante Ordenanza Municipal N° 260/2003 de 9 de diciembre, iniciando sus funciones a partir de la gestión 2004, creado con el objeto de regular, supervisar y controlar la operación de Servicios Públicos Municipales; coordinar, en las áreas de su competencia, con el Sistema de Regulación Sectorial y asumir la defensa del consumidor en el marco de lo dispuesto en el artículo 8, apartado IV, numeral 1, de la Ley N° 2028 de Municipalidades. Forma parte de la estructura del Ejecutivo Municipal, en su nivel descentralizado, con personalidad Jurídica de derecho público y jurisdicción Municipal, cuenta con autonomía de gestión técnica y administrativa, bajo la tuición del Alcalde Municipal de La Paz.

El GMLP fue propietario hasta el 12 de mayo de 2004 de la totalidad del patrimonio de la Empresa Municipal de Aseo (EMA), ente que tenía personería jurídica, patrimonio propio y autonomía económica, y que se había creado con Ordenanza Municipal N° 65/89 HCM - HCM 50/89 del 14 de julio de 1989, para la recolección, el transporte y la disposición final de desechos sólidos, y la limpieza urbana. Esta empresa que ya había dejado de cumplir con su objetivo institucional y perdido su patrimonio neto al 1 de enero de 2003, ha sido disuelta, liquidada y cerrada durante la gestión 2004 por imperio de la Ordenanza Municipal GMLP Nro. 171/2004 del 12 de mayo de 2004. Los activos y pasivos residuales de esa empresa fueron transferidos al GMLP durante esta gestión.

El GMLP fue propietario hasta el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003 de la Fábrica Municipal de Tubos y Losetas (FAMTUL). Esta fábrica se había creado mediante Ordenanza Municipal N° 122/76 del 5 de octubre de 1976, con el objeto de producir tubos y losetas para las obras públicas de la Comuna Paceña. Debido a la situación deficitaria de sus operaciones, que había provocado la pérdida de su patrimonio neto, el Honorable Concejo Municipal del GMLP resolvió el 22 de mayo de 2001, con la Ordenanza Municipal Nro. 070/2001 HAM - HCM 066/2001, cerrar la fábrica, e iniciar las actividades de liquidación tendientes a la disolución que se produjo en la gestión 2004.

SAMAPA es un ente autónomo con patrimonio propio creado el 20 de abril de 1966 por el Decreto - Ley 07597 con los fines básicos de prestar los servicios de agua potable y alcantarillado sanitario y pluvial. Su capital está constituido por la aportación pública y privada, integrada por los bienes afectados a la prestación de esos servicios entregados por el Sector Público, y por el capital suscrito por el Sector Privado. Debido a que a la fecha de presentación de estos estados financieros, no ha sido determinada la participación de este Gobierno en el patrimonio de SAMAPA -cuestión que va a ser resuelta en el futuro-, no hemos podido registrar de acuerdo con las NBSCGI el valor de nuestra tenencia y los resultados producidos por esa inversión; ni emitir los estados financieros consolidados del GMLP y SAMAPA.

### **3.1 Bases contables utilizadas y criterios de valuación**

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las NBSCGI, aprobadas por el Ministerio de Hacienda con la Resolución Suprema 218040 del 29 de julio de 1997 sobre las bases contables y criterios de valuación que siguen.

#### **3.1.1 Reconocimiento de recursos y gastos**

Las operaciones -excepto los derechos de cobro de los ingresos tributarios, para los que no existe una razonable certidumbre de percepción, los que registran sobre la base de efectivo- han sido registradas de acuerdo con el Principio Contabilidad Gubernamental Integrada (PCGI) del Devengado, que consiste en contabilizarlas en el momento en el que sucede el hecho substancial que determina su origen y queda perfeccionado desde el punto de vista de la legislación y prácticas contables, independientemente de que se haya cobrado o pagado.

#### **3.1.2 Principios de consolidación, incluyendo entidades controladas**

Las inversiones en los entes controlados y el reconocimiento de sus resultados se contabilizan siguiendo el método del valor patrimonial proporcional, que consiste en valorar la inversión y sus resultados en función de la proporción de la tenencia del GMLP en el patrimonio del ente controlado.

#### **3.1.3 Depreciación y amortización de activos fijo e intangible**

Las depreciaciones y amortizaciones para exteriorizar el consumo de los potenciales servicios de los bienes de estos activos se reconocen como gastos según el método lineal, que supone una desvalorización constante del activo a lo largo de su vida útil.

El GMLP aplica uniformemente las tasas anuales de depreciación y amortización anuales, siguiendo el criterio de año de alta completo, que se indican a continuación.

Rubros y cuentas	Tasas expresadas en porcentaje
Activo Fijo (Bienes de Uso)	
Activo Fijo en Operación	
Edificios	2,50
Equipo de Oficina y Muebles	
Equipos de Computación	25,00
Muebles y Útiles de Oficina	10,00
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20,00
Equipo Médico y de Laboratorio	12,50
Equipo de Comunicaciones	10,00
Equipo Educativo y Recreativo	10,00
Otra Maquinaria y Equipo	12,50
Otros Activos Fijos	10,00
Activo Intangible	25,00

*Cuadro 2 Porcentajes de depreciación*

#### 3.1.4 Consideración de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido expresados en moneda constante, reconociendo los efectos de la inflación, para ello se siguieron los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3, emitida por el Colegio de Auditores de Bolivia, aprobada en fecha 6 de enero de 1987.

El parámetro utilizado para la reexpresión de saldos a moneda constante ha sido la variación del índice de Unidad de Fomento para la Vivienda (UFV).

#### 3.1.5 Tratamiento contable de operaciones en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera (Dólares Estadounidenses) se exponen en bolivianos valuados al tipo de cambio oficial del Dólar Estadounidense vigente al cierre del periodo (al 31 de diciembre de 2003 Bs7,84 por \$us 1,00 y al 31 de diciembre de 2004 Bs8,06 por \$us 1,00).

Las ganancias y pérdidas realizadas se registran en las cuentas Ganancias en Operaciones Cambiarias, y Pérdidas en Operaciones Cambiarias, respectivamente; y las correcciones a la expresión monetaria de los activos y

pasivos en moneda extranjera se contabilizan en la cuenta Resultado de la Exposición a la Inflación.

### 3.1.6 Servicio de Salud

De acuerdo con las disposiciones legales, las unidades organizacionales a la prestación del servicio de salud tienen autonomía de gestión, y este Gobierno Municipal es propietario de los bienes de la infraestructura física que utilizan las unidades, y del dinero originado en las ventas de bienes y servicios de esas unidades; por lo tanto, la situación y las variaciones patrimoniales producidas por las operaciones y actividades ejecutadas por esas unidades organizacionales se contabilizan y son tratadas contablemente por este Gobierno Municipal como una continuación.

Las incorporaciones, saldos finales y depreciaciones del activo fijo; y los bienes y servicios son contabilizados en los registros del GMLP en la cuenta correspondiente a la naturaleza de cada transacción.

Los aportes municipales para financiar los planes, programas y proyectos municipales de salud ejecutados por esas unidades organizacionales se registran contablemente como transferencias corrientes otorgadas.

### 3.1.7 Activo Fijo en Operación, Tierras y Terrenos

El GMLP ha incorporado en la gestión corriente, bienes inmuebles que no tenían registro contable hasta el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003, por lo que los hemos incorporado en los registros contables en la presente en el *Activo Fijo (Bienes de Uso)* y en *Afectaciones Patrimoniales*.

### 3.1.8 Anticipos para Construcciones de Obras

A partir de la gestión 2003, y con el objeto de la mejor exposición en los estados financieros del dinero entregado a los contratistas para la ejecución de los gastos, hemos registrado contablemente los anticipos para construcción de obras de dominio público y de dominio privado de acuerdo con lo dispuesto en el Manual de Contabilidad para el Sector Público emitido por el Ministerio de Hacienda, que permite el pago de anticipos con imputación presupuestal a cargo a las cuentas *Construcciones en Proceso de Bienes de Dominio Privado*.

## Nota 4

### **Evolución y composición de los componentes de los estados financieros**

#### 4.1 Activo Fijo (Bienes de Uso)

Ver anexo a estas notas.

#### 4.2 Amortización de la Deuda Pública Interna, Intereses Deuda Interna, y Deuda Pública Interna

Debido a que el límite financiero máximo de endeudamiento del GMLP no cumplía con lo establecido en las Normas Básicas de Crédito Público, el 5 de octubre de 2000, el GMLP suscribió con el Ministerio de Hacienda el Convenio Plan de Readequación Financiera (PRF). Este plan incluye políticas institucionales: incremento de la recaudación de recursos propios, racionalización del gasto, y políticas de endeudamiento y fortalecimiento. En materia de políticas de endeudamiento, este plan dispone: el financiamiento de la deuda en mora por beneficios sociales y proveedores acreedores y contratistas (PACs); la reprogramación de la deuda con entidades públicas en los términos y condiciones del DS 25907 de 22 de septiembre de 2000; la fijación de un límite de deuda flotante; y la obtención de nuevos préstamos únicamente para inversiones o proyectos que contribuyan a reforzar o acelerar el cumplimiento de los objetivos de ese programa.

En cumplimiento de ese Plan y de sus adendums, se fue cancelando la deuda inscrita, cuyo saldo vigente al cierre de gestión se presenta en anexo adjunto.

#### 4.3 Previsiones para Beneficios Sociales

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2004 y 2003 esas cuentas a corto y a largo plazo.

Concepto	Importes	
	2004	2003
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Corto Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	9.256.956.08	5.757923.15
Transferencia del largo plazo	2.430.842.05	11.547.511.67
Transferido a deudas	(1.620.104.95)	(8.004.240.62)
Ganancia por exposición a la inflación	(384.956.08)	(44.238.12)
Saldos al cierre del ejercicio	9.682.737.10	9.256.956.08
<b>Previsiones para Beneficios Sociales a Largo Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	19.027.628.33	28020211.87
Incremento del ejercicio	2.423.422.90	3.877.174.26
Transferencia a corto plazo	(2.430.842.05)	(11.547.511.67)
Ganancia por exposición a la inflación	(838.644.22)	(1.322.246.13)
Saldos al cierre del ejercicio	18.276.302.68	19.027.628.33

*Cuadro 3 Evolución de las Previsiones para Beneficios Sociales.*

#### 4.4 Otras Previsiones

El Gobierno Municipal reconoce en sus estados financieros las variaciones patrimoniales que ocasionarían las probables pérdidas resultantes de las sentencias contrarias a sus intereses en los juicios en los que ha sido demandado.

Cabe mencionar que el Gobierno Municipal ha sido demandado judicialmente en otras causas que no hemos contabilizado en razón de que no es posible estimar razonablemente la cuantía de la variación patrimonial que ocasionaría su resolución adversa.

Presentamos en el cuadro que sigue la evolución que tuvieron en los ejercicios fiscales 2 003 y 2 002 las principales cuentas relacionadas con las contingencias por las demandas judiciales presentadas contra el Gobierno Municipal.

Concepto	Importes	
	2004	2003
<b>Otras Previsiones a Corto Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	20.627.429,77	17.428.295,35
Disminución/aumento del ejercicio	(419.586,12)	3.845.135,65
Transferido a deudas	(379.947,94)	(646.001,21)
Saldos al cierre del ejercicio	19.827.895,71	20.627.429,77
<b>Otras Previsiones a Largo Plazo</b>		
Saldos al inicio del ejercicio	17.634.250,36	29.741.780,57
Incremento/disminución del ejercicio	16.609.128,40	(12.107.530,22)
Saldos al cierre del ejercicio	34.243.378,76	17.634.250,36

*Cuadro 4 Evolución de Otras Previsiones*